AÑO 1981.—NUMERO 116 LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2967

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Prórroga del plazo de exposición al público del Avance de Planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana

A propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Trabajos de Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana se prorroga el plazo de exposición al público del Avance de Planeamiento elaborado por el equipo redactor hasta el último día, inclusive, del presente mes.

Dicho documento queda de manifiesto al público en la Oficina del Registro General, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, hasta el día anteriormente señalado y a los efectos de formulación de las sugerencias que se estimen oportunas.

Segovia, 19 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2938

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15/20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.225 metros de longitud tendrá su origen en la línea Duruelo-Los Cortos, finalizando en un futuro centro de transformación en la finca "Monte Los Cortos", en término de Duruelo.

La finalidad de esta línea es suministrar energía eléctrica a una futura urbanización.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2949

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5/15 kV (preparada para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.184 metros de longitud tendrá su origen en la línea de El Arenal, finalizando en el centro de transformación de Sanchopedro, con una derivación de 60 metros de longitud desde el apoyo número 15 hasta un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 5.000/230-122 voltios, en Revilla, discurriendo por las localidades citadas, pertenecientes al municipio de Orejana.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico a las localidades de Sanchopedro y Revilla.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2777

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la red de baja tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas, teniendo su origen, con una salida, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Grado del Pico.

La finalidad de esta instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

282[illegible]

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., con una salida, y discurriendo por la localidad de Basardilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2824

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., con dos salidas, discurriendo por la localidad de Moraleja de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2826

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma de una subestación a 45 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la reforma: Burgomillodo, término municipal de Carrascal del Río.

Finalidad de la reforma: Lograr una mejor continuidad en el servicio eléctrico.

Características principales: Sustitución del aparellaje actual (excepto seccionadores de barras) en el parque de 45 kV., disponiéndose de 5 interruptores tripolares, 3 seccionadores tripolares, 15 transformadores de intensidad y 3 de tensión, 3 autoválvulas y elementos para telefonía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.410.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2773

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento en la línea alta tensión y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 15 kV., con conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 320 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación sito en carretera de Yanguas, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la calle de Las Escuelas, en la localidad de Cantimpalos.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico en una zona de la citada localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2980

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Subasta de maderas

A las doce horas del lunes, día que transcurran veinte, como mínimo, desde su aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas, situado en finca de la propiedad municipal titulada "Arroyo Zorrilla":

Número de pinos: 1.000.

Volumen de fustes: 505 metros cúbicos.

Tasación mínima del aprovechamiento: 1.244.320 pesetas.

Metro cúbico: 2.464 pesetas, medido en blanco, sin corteza.

Garantía provisional: 38.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., de fecha ..., para la enajenación de ... pinos, de la especie silvestre, en la finca titulada "Arroyo Zorrilla", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, del que que se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas de los días lunes y jueves hasta el anterior señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas más un sello Mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar. — Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carné de empresa con responsabilidad o fotocopia que indique tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Pliego de condiciones.—El económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la admisión de proposiciones, en el que se determina que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica una vez apeada la madera, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con el nuevo volumen y precio alcanzado en subasta.

Pago del aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivo el importe del aprovechamiento durante los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento del pago para la cancelación de la deuda.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Torre Val de San Pedro, 21 de septiembre de 1981.— El Alcalde, Mariano Mate.

3023

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Navas de San Antonio por el que se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza en el Monte de Utilidad Pública número 157 del Catálogo, de propiedad municipal.

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirán en la contratación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de la caza en el monte número 157 del Catálogo, de propiedad municipal; dichos documentos quedarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación a fin de que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados y, en su caso, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Al mismo tiempo, se convoca subasta pública para dicho aprovechamiento con la reducción de plazos que autoriza el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 19, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Duración del contrato: Seis años, comprendidos entre octubre de 1981 a marzo de 1987.

Precio: 46.000 pesetas anuales; licitación al alza.

Superficie: 460 hectáreas.

Garantías: Fianza provisional, 2.000 pesetas; fianza definitiva, el 4 por 10 de la adjudicación.

Gastos: Todos los de legalización del coto, subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el undécim hábil a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a la horas.

En caso de que esta subasta fuera declarada de se celebrará la segunda, a los seis días hábiles y ho las diez, bajo el mismo tipo de licitación y condic que sirven de base a la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., co micilio en ..., en su propio nombre (en represent de ...), conocedor de la convocatoria para el aprov miento de la caza en el monte número 157 del Cat de propiedad municipal de Navas de San Antoni compromete a realizar el mencionado aprovecham con sujeción a los pliegos de condiciones que sirve base a este contrato, en la cantidad de ...

..., a ... de ... de 1981.

El licitador,

Navas de San Antonio, a 23 de septiembre de El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

ADMINISTRACION MUNICIPA

RIAZA

ANUNCIO

Relación de créditos y débitos que figuran en l quidación del presupuesto ordinario del año 1980, q juicio del Secretario-Interventor deben ser anulados defectuosa liquidación, que figuran en el expediente se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo 294 Reglamento de Haciendas Locales:

RELACION DE DEUDORES

Recogida de basuras

Juan Sanz Alonso ... ...
Manuel Cartula Ruiz ... .
Teófilo Arranz Albertos ... ...
Teófilo Arranz Albertos ... ...

Pastos

Jesús de Pablo Pascual ... ... 3.

Licencia urbanización

Manuel Gutiérrez Plaza 152.2

Daños a propiedad municipal

José Vitón Arranz 7.4

Pavimentaciones

Faustino de las Heras 34.0
Faustino de las Heras 9.9
Mariano Mora García 30.8
Tilos, Construcción-Decoración 9.5
Vidal García de Andrés 36.70
Hro. de Santos Albertos 4.23

Alcantarillado 80

Jesús Fuste 2.58
Julio Maestre 2.22
Demetrio Gil 3.36

Agua 80

Demetrio Gil 7.17
Julio Maestre 3.92

Agua y alcantarillado 79

Isidra de la Villa	1.250
Benito Ruiz Moreno	850
José Luis Ruiz	1.250
Juan Sanz Corral	850
Hrmos. Ruiz Moral	1.250
José Luis Ruiz Moral	1.250
Hrmos. Ortego	850
Mariano Mora	850
Juan Herrero de la Villa	1.250
Faustino de las Heras	1.250
Angel Gómez Rodríguez	850
José M. García	850
Domingo Albertos Avecilla	2.540
Hro. de Santos Albertos	850
Hro. de Santos Albertos	850
Hro. de Santos Albertos	850
Hro. de Juan Herrero	590
José Luis Ruiz Moral	590
Angel Alonso Alonso	1.250
Carmen Vírseda	850

Agua y alcantarillado 78

Vicente Sanz Gil	3.050

Agua y alcantarillado 77

Vicente Sanz Gil	3.050
José Luis Ruiz Moral	590
Hrmos. Ruiz Moral	590
José Luis Ruiz Moral	590

Agua 76

José A. García Tapia	698

Alcantarillado 76

José A. García Tapia	324
Manuel García Tapia	978

Circulación 80

Manuel Felipe Alberquilla	2.250
Luis Hernanz Andrino	2.250
José A. Montejo Velasco	2.250
J. A. Montero Barrero	2.250
Antonio Moreno Peral	2.250
José Luis Barahona	2.250
Margarita Sierra de la Villa	4.800
Pedro de la Villa	200
José Serrano González	800
Olegario Sánchez Aguado	800
José María Pérez Idiáñez	500
José María Pérez Idiáñez	2.250
Carlos Moreno Campo	800
Luis M. Montil Goy	800
María Luz Montil Goy	2.250
Domingo Montil Fraile	2.250
Andrés Martín Cantalejo	2.250
Industrias Hontanares	8.000
Daniel Gutiérrez Bermúdez	200
María Luz Galán Pacual	800
Clemente Cerezo Muñoz	200
Antonio Berzal Esteban	800
Saturnino Arribas Sanz	5.600
Marino Arribas García	2.250
Luisa Arranz Hernando	8.000
Angel José Alonso Esteban	2.250

Circulación 79

Teodoro Arrabal Arrabal	5.600
José A. Montejo Velasco	2.250
Angel Fuentenebro Villa	300
María Luz Pascual Galán	800
Daniel Gutiérrez Bermúdez	200
Víctor Hernández Jorge	800
Vicente Muñoz Jiménez	2.250
Industrias Hontanares	8.000
Luis M. Montil Goy	800
Domingo Montil Fraile	2.250
María Luz Montil Goy	2.250

Circulación 78

Ignacio A. Blanco Esteban	2.250
Rosa Crespo Riaza	2.250
Tomás Díez Rodríguez	2.250
José Fernández Martín	4.800
María Luz Galán Pascual	800
Miguel Gil Díez	4.800
Miguel Gil Díez	2.250

Circulación 77

Pedro Luis López Sánchez	2.250
Industrias Hontanares	8.000
Mariano Mora García	4.800
Mariano Mora García	7.500
Pedro Martín Arranz	800
Luis Iglesia Sanjurjo	800
José Rodríguez Rosillo	800

Circulación 76

Agapito Gil Díez	2.250
Miguel Gil Díez	4.800
Miguel Gil Díez	4.800
Miguel Gil Díez	6.000
Miguel Gil Díez	2.250
Demetrio Gil Cerrinegro	10.000
Demetrio Gil Cerrinegro	5.600
Demetrio Gil Cerrinegro	8.000
Demetrio Gil Cerrinegro	8.000

RELACION DE ACREEDORES

Seguros de Incendios	100
Seguros Sociales de Becerril	405
Seguros Sociales de Becerril	665
Total	1.170

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia por espacio de quince días, a los efectos consiguientes.

Riaza, a 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos.—El Secretario-Interventor (ilegible).

2484

YANGUAS DE ERESMA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	348.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	325.000
4	Transferencias corrientes	761.400
5	Ingresos patrimoniales	1.303.600
	Total ingresos	2.858.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	844.273
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.035.000
4	Transferencias corrientes	42.827
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	849.635
9	Variación de pasivos financieros ...	86.146
	Total gastos	2.858.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio del Campo.

2487

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.624.087
9	Variación de pasivos financieros ...	500.000
	Total ingresos	3.124.087

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.124.087
	Total gastos	3.124.087

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio del Campo.

2970

MONTERRUBIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores indepedientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1980.

Monterrubio, 15 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

297

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Solicitada por don Gregorio Gómez de la Calle la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de los aprovechamientos de resinas de los montes 44-A, lote 1.°; 45-C, lote 3.°; 46-D, lote 4.°, y 3 lote 5.°; año forestal 1979; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 18 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

297

Solicitada por don Gregorio Gómez de la Calle la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de los aprovechamientos de madera de los montes 44-A, lote 1.°, año 1976; monte 44-A, lote 1.°, año 1977; monte 46-D, lote 4.°, año 1977; monte 3 año 1977; monte 45-B, lote 2.°; monte 45-C, lote 3.°, año 1979; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 18 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

2492

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	200.815
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.250.521
7	Transferencias de capital	10.413.636
	Total ingresos	11.864.972

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.864.972
	Total gastos	11.864.972

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

2969

ZARZUELA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores indepedientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1980.

Zarzuela del Monte, a 15 de septiembre de 1981.—El Alcalde, L. Barreno.

2486

FRESNEDA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	228.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	250.100
4	Transferencias corrientes	761.400
5	Ingresos patrimoniales	2.170.100
	Total ingresos	3.559.600

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	736.272
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.056.482
4	Transferencias corrientes	46.846
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.720.000
	Total gastos	3.559.600

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Martiniano Martín.

2489

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.300.000
	Total ingresos	4.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.300.000
	Total gastos	4.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Martiniano Martín.

2983

Ayuntamiento de Encinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Encinas, a 14 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Santiago Estebaranz López.

2485

JUARROS DE RIOMOROS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	126.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	312.548
5	Ingresos patrimoniales	951.452
	Total ingresos	1.550.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	372.880
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	473.904
4	Transferencias corrientes	23.216
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	680.000
	Total gastos	1.550.000

Lo que se hace público para general concimiento.

Juarros de Riomoros, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Manso.

2490

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.700.000
	Total ingresos	1.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.700.000
	Total gastos	1.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Manso.

2971

VALDEPRADOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1980.

Valdeprados, a 15 de septiembre de 1981.—P. A.: El Alcalde (ilegible).

2

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTAD

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de ap mio seguido por esta Recaudación de Tributos del Esta contra la deudora, a la Hacienda Pública, doña Doro Perala Garido, se ha dictado con esta fecha la siguien

"Providencia: Por recibido devuelto por la Tesore de Hacienda, con informe de la Abogacía del Estado, el que se declara haberse guardado las formalidades gales de procedimiento previas al otorgamiento de la critura de venta del inmueble enajenado, prosíganse actuaciones, y a sus efectos,

Se alza el embargo causado sobre el inmueble ena nado por haberse realizado los débitos que lo motivar y se ordena la cancelación de la anotación preventiva q del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad, c biendo hacerse constar esta orden por vía de mandamie to en forma para su cumplimiento en la escritura de ven que se otorgará dentro de los quince días siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de la provinci ante el Notario que la deudora designe de los que eje zan en la jurisdicción de esta Zona, a cuyo objeto fijar el día para el acto de otorgamiento, será citada pa que se persone en esta Oficina de Recaudación de Tr butos del Estado doña Marcela Gómez Herranz."

Subasta: Día 30 de junio de 1980.
Deudora: Doña Dorotea Perela Garrido.
Situación de la finca: Travesía Real II, número 1
Municipio: Losana de Pirón.
Adjudicataria: Doña Marcela Gómez Herranz.

Siendo el paradero de la deudora desconocido, e cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vi gente Reglamento General de Recaudación, se la advier te que, de no comparecer en el plazo antes indicado, l escritura se otorgará de oficio en nombre de la intere sada y a favor de la adjudicataria por el Recaudado que suscribe.

Segovia, 30 de julio de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

COMUNIDADES

294

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente in terese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en e Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuentidueña, a 15 de septiembre de 1981.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,